



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 20 DIC 2019

Expte. Ref.: 0061105/2019

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Marcelo Casarín, Director del Programa Multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, donde solicita la aprobación de plan de actividades y presupuesto de la 16° edición del mencionado programa, a desarrollarse en el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

- Que el Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes tiene reconocimiento institucional otorgado por Res. del CEA N° 071/2016.
- Que lo solicitado cuenta con el V°B° del Coordinador Académico y del Coordinador Administrativo del CEA,
- Que el informe académico y el presupuesto tentativo de la próxima cohorte cuentan con el V°B° de las Secretarías de Posgrado y Administración respectivamente, tal lo establece la Resolución DN 219/17.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de actividades y presupuesto de la 16° edición del Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes del Centro de Estudios Avanzados, denominado "*La educación en América Latina: políticas, instituciones y procesos educativos*", coordinado por la Dra. Elena Achilli, Dra. Sandra Carli y Dra. Gloria Edelstein, a desarrollarse en el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2°: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales la difusión correspondiente a la apertura de la 16° edición del Programa mencionado en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° : Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


DRA. GUADALUPE MDLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: **1449**